



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**



Alcaldía de Medellín

## MEMORANDO

2.2

FECHA: Medellín. 28. diciembre. 2017

PARA: Doctor, Bernardo Arteaga Velásquez, Rector.

DE: Profesional de Control Interno

ASUNTO: Informe del seguimiento realizado a los riesgos de corrupción.

A continuación se hace entrega del informe del seguimiento realizado a los riesgos de corrupción de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, elaborado por la Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de 2017.

Cualquier aclaración e información adicional estaremos a su disposición.

Se anexa informe definitivo

Atentamente,

Mónica González Páez


Anexos (5) folios  
Transcriptor:



GL-GD-FR-01  
FECHA DE PUBLICACIÓN  
25-01-2017  
VERSION 08

Institución Universitaria  
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.  
Nit: 890980134-1

Tel: 444 56 11 C.P: 050034

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-01</b>		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 1 de 6

## INFORME DE AUDITORIA DE LEY

### INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El componente administración del riesgo permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto interno como externos que pueden afectar e impedir el logro de los objetivos institucionales.

Con este componente en MECI, se faculta a la entidad para emprender acciones de control necesarias que le permita el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente los logros de los objetivos institucionales.

Por lo tanto, el seguimiento a los riesgos se convierte en una herramienta fundamental para las entidades en el entendido que su correcta aplicación y tiene como resultado evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten la gestión de la entidad.


Se señala que los responsables de realizar la administración de los riesgos, son los líderes de los procesos con sus respectivos equipos de trabajo, la oficina de Control Interno realizara evaluación y seguimiento a los controles definidos en el mapa de riesgos establecidos por la entidad y consolidado por el Proceso de Planeación Institucional.

Es importante tener en cuenta dentro de la administración del riesgo el cumplimiento del art. 73 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, diseñó una metodología para la elaboración de los mapas de riesgos de corrupción y su aplicación y así contribuir a la estrategia de Lucha contra la corrupción y mejoramiento de la atención al ciudadano.

Siguiendo esta línea, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los riesgos de corrupción con corte a diciembre 31 de 2017, tal como lo indica la guía de riesgos de corrupción cumpliendo con su capítulo quinto (5) donde *"se describe el rol de las oficinas de Control Interno de las entidades en el seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción"*.

Para este seguimiento se contó con la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2015 y el Acuerdo interno n°08 de 2017.

Se tiene como objetivo en la auditoría, evidenciar la implementación de la metodología para la gestión del riesgo de corrupción y seguimiento a la efectividad

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-01</b>		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 2 de 6

de las acciones tomando como base la información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

Para la revisión a la efectividad de las acciones de los riesgos de corrupción, se observaron los siguientes procesos:

- Docencia
- Bienestar Institucional
- Control Interno
- Gestión Documental
- Gestión del Talento Humano
- Gestión Legal
- Laboratorios de la IUCMA.
- Admisiones, Registro y Control
- Apoyos Educativos
- Gestión de Tecnología e Informática
- Virtualidad
- Gestión Ambiental
- Gestión Administrativa y Financiera

Para este informe no se tendrá en cuenta los numerales 1, 3.2, 3.3, 4, 5, 5.1, 5.3


#### **1. IDENTIFICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO: N/A**

No aplica.

#### **2. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**

Cumpliendo con el requisito 4.2.3 (d), Gestión documental. Norma NTCGP 1000:2009, se observa en el software de calidad Isolucion la siguiente documentación:

- El formato PI-FR-017, identificación, análisis, valoración y matriz de riesgos de gestión. Versión 5.
- El formato PI-FR-034, identificación, análisis, evaluación y matriz de riesgos de corrupción. Versión 3.
- El manual de gestión el riesgo con código PI-MA-003. Versión 5.

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-01</b>		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 3 de 6

### 3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECI)

**3.1 MODULO:** Control de Planeación y Gestión  
**COMPONENTE:** Administración del riesgo.

**3.2 PRINCIPIOS MECI:** N/A

**AUTOCONTROL:**

**AUTORREGULACIÓN:**

**AUTOGESTIÓN:**

**3.3 AUTOEVALUCION MECI:** N/A

Se dejan consignados los conceptos de los principios MECI y autoevaluación en el glosario de este informe

### 4. SITUACIÓN CONTEXTUAL DEL PROCESO O ACTIVIDAD: N/A

**DEBILIDADES:**

**OPORTUNIDADES:**

**FORTALEZAS:**

**AMENAZAS:**

### 5. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL EJERCICIO


**5.1 Matriz de hallazgos:** N/A

N° Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE

Fuente: Elaborado y adaptado por la Oficina de Control Interno e información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

### MARCAS

MARCA **	EXPLICACIÓN

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-01</b>		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 4 de 6

## 5.2. Observaciones.

1. Se hace importante que todos los controles de los riesgos estén documentados, toda vez que se encontró en el proceso de Admisiones, Registro y Control en dos controles; C1. *Se está desarrollando un software académico con un alto nivel de complejidad en seguridad.* C2. *Se propicia un ambiente laboral adecuado.*

y en el caso del proceso de Gestión Administrativa y Financiera riesgo n°1 C4 *Contratar personal con principios éticos.*

Por lo anterior no se puede documentar los controles como lo establece la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2015 con el fin de establecer la manera como se realiza el control, el responsable y periodicidad de su ejecución.

2. Se recomienda que en la columna de indicador del mapa de riesgos de corrupción se midan los indicadores que se mencionan y que se replante otros toda vez que no tienen el carácter de indicador.

## 5.3. Descripción del riesgo.


N/A

## 5.4 Resumen de hallazgos y observaciones

PROCESO Y/O SUBPROCESO RESPONSABLE	N° DE HALLAZGOS	N° DE OBSERVACIONES
Planeación Institucional	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

## 6. CONCLUSIONES.

- Se están utilizando las metodologías propuestas en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2015, en los diferentes procesos y subprocesos institucionales.
- Se continúa asesorando por parte de la Oficina de Planeación a los diferentes procesos en la identificación y control de los riesgos de corrupción con el fin de adoptar medidas necesarias para la mitigación de los mismos.
- El seguimiento a los riesgos de corrupción se registró en el formato: el formato identificación, análisis, evaluación y mapa de riesgos de corrupción

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA</b>		
	<b>CI-FR-01</b>		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 5 de 6

– seguimiento mapa de riesgos corrupción con código PI-FR-034, el cual será publicado en la página web de la IUCMA en el micro sitio de Planeación Institucional.

- En cuanto a los riesgos de corrupción se identificó que los controles establecidos por los líderes de los procesos, fueron fortalecidos o se mantienen.

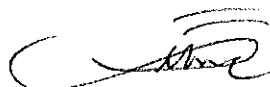
## 7. GLOSARIO

**Autocontrol:** Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independiente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función <sup>(1)</sup>.

**Autogestión:** Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la constitución, la ley y sus reglamentos <sup>(1)</sup>.

**Autoregulación:** capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno en concordancia con la normatividad vigente <sup>(1)</sup>.

**Autoevaluación:** Es aquel componente que le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad <sup>(1)</sup>.



**Elaboró:** **Mónica González Páez**  
**Profesional de Control Interno**  
**Fecha: diciembre 20 de 2017**

**Revisó y Aprobó:** **Pendiente por nombramiento**  
**Directora Operativa de Control Interno**

<sup>1)</sup> Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014

Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.

- **Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. **En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.**

### El seguimiento

- ✓ Lo efectúa el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- ✓ Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.
- ✓ Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

### El Mapa de Riesgos de Corrupción:

- ✓ Debe elaborarse anualmente.
- ✓ Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y consolidación.
- ✓ Debe ser elaborado por cada responsable de las áreas y/o de los procesos, junto con su equipo.

1. **Correctivos:** Aquellos que permiten, después de ser detectado el evento no deseado, el restablecimiento de la actividad.<sup>28</sup>

**Paso 2: Determinar si los controles están documentados**

Con el fin de establecer la manera como se realiza el control, el responsable y periodicidad de su ejecución.

**Paso 3: Determinar las clases de controles**

1. **Controles manuales:** Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeos, controles de seguridad con personal especializado entre otros.
2. **Controles automáticos:** Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.

Tabla 9. Controles de los Riesgos de Corrupción

Controles de riesgos de corrupción						
Descripción del riesgo	Naturaleza del control			Criterios para la evaluación Criterio de medición	Evaluación	
	Preventivo	Detectivo	Correctivo		Si	No
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>	

control/B\_1\_3\_controles/U2\_B\_1\_3\_lectura.htm

28 Ver Función Pública. Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá, septiembre de 2011. Página 33.